

## PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**     **MODIFICACION**     **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
146
FECHA
26/01/2012
ROL S.II
5040 - 278

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 6643/2011**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1232 de fecha 21/06/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Ampliación 22,85 m2 (1º piso) y 14,39 m2 (2º piso)  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES K

N° 8149 K Casa N° 11 manzana --- localidad o loteo -----

URBANO sector Zona "D" (Preferentemente residencial)  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

**LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.**

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN GAETE MATUS			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CATALINA RIVERA AMARO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
-----			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CATALINA RIVERA AMARO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA (28,22 m2 G-3)			\$	3.862.905
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$	57.944
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	5.715
TOTAL A PAGAR			\$	52.229
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


<b>superficie construida</b>	
P.E. Nº 12785/2007 R.F. Nº 759/2008	139,81 m2
<b>Superficie proyectada (actual permiso)</b>	<b>37,24 m2</b>
Superficie total	177,05 m2

**Clasificación G-3**

**Nota 1:**

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA/AMS

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS .  
 FIRMA Y TIMBRE

2306993